



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

**Estado Mayor Central  
del Ejército**

**ESTADO MAYOR**

**Disponibles**

Por disolución de las Grandes Unidades, en que estaban destinados los jefes que se relacionan a continuación, pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, siéndoles de aplicación el artículo número 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102.)

*Relación que se cita*

Teniente coronel de Estado Mayor don Miguel Morales de La Fuente, en la quinta Región Militar.

Otro, del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Luis Andrés Castillo en la cuarta Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

**ESCUELA DE ESTADO  
MAYOR**

**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, existente en la Escuela de Estado Mayor, para profesor principal de la clase de Geografía Estratégica.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

**ESCUELA DE APLICACION  
Y TIRO DE ARTILLERIA**

**Concursos**

Declarado desierto el anunciado por Orden de 13 de octubre último (D. O. núm. 231), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de ayudante de Oficina Militar, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**

**INFANTERIA**

**Vacantes de mando**

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Los solicitantes cursarán sus peticiones a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel de la Escala activa del Arma de Infantería, a los comandantes que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa, y quedando en la situación que para cada uno se indica.

*Con antigüedad de 10 de noviembre de 1945*

Comandante D. Rufino Montes Ortiz, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla núm. 2; asumiendo en la vacante producida por el retiro del teniente coronel de Infantería

don Pedro Sofías Morell, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Comandante D. Rafael Martínez-Ardo Baldrich, con destino en las Mehallas; asciende en la vacante producida por el retiro del teniente coronel don Jenaro Muñiz González, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

#### DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de la Escala activa del Arma de Infantería, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de la citada Escala y Arma D. Francisco Martínez Zarzuela, destinado en el Regimiento de Infantería África núm. 53, colocándose en el Escalafón de su empleo a continuación del teniente de la Escala activa D. Tomás Fernández Rochera, continuando en el mismo destino.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

#### DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de la Escala activa del Arma de Infantería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de la citada Escala y Arma D. José Serna Canto, destinado en el Regimiento de Infantería España núm. 18, colocándose en el Escalafón de su empleo a continuación del teniente D. Pedro García Borrás, continuando en el mismo destino.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

#### DÁVILA

### Bajas

(Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos falleció el día 29 de octubre de 1945, en Ceuta, el comandante de Infantería don Eduardo Risco Borrego, con destino en el Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

#### DÁVILA

Según comunica el General Subinspector de la sexta Región Militar ha fallecido el 3 de noviembre de 1945, en Burgos, el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Ochoa Vi-

llanueva, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

#### DÁVILA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 20 de octubre de 1945 (D. O. núm. 237), pasan destinados, en concepto de agregados, a las Unidades que se relacionan, los oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería que se indican, los cuales totalmente desempeñarán destinos burocráticos.

#### Al Grupo de Regulares Alhucemas número 5

Capitán D. Mariano Trillo Italiani, de disponible en Marruecos.

#### Al Tercio del Gran Capitán I de La Legión

Capitán D. José Jiménez López, de disponible en Marruecos.

#### Al Batallón Disciplinario

Capitán D. Angel Caro Castro, de la Agrupación de Batallones de Penados de Marruecos.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

#### DÁVILA

Para cubrir vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 18 de octubre de 1945 (D. O. núm. 235) pasan destinados a las Unidades que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1

Sargento D. Rafael de' Castillo Roldán, del Cuartel General de la Brigada Mixta Acorazada de Marruecos.

Otro, D. Francisco Santos Aral, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2

Sargento D. Alfonso Gago Aguilar, del Regimiento de Infantería número 20 (provisional).

Otro, D. Rafael Vallejo González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3

Brigada de complemento (sargento efectivo) D. Antonio Ramírez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10.

Sargento D. José Herrera Mora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10.

Otro, D. Juan Barragán Sánchez, disponible forzoso en Canarias y agregado al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4

Sargento D. Antonio Quetglas Frau, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10.

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5

Sargento D. José Sánchez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería número 63 (provisional).

Otro, D. Florian Pizarro del Barco, del Regimiento Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Federico Campos Fernández, de Regimiento de Infantería número 63 (provisional).

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Llano Amarillo número 7

Sargento D. Victoriano Martín Fernández, del Regimiento de Infantería número 20 (provisional).

Sargento para la Reserva D. Florian Sagredo, de agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8

Sargento D. José López Rebolledo, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9

Brigada D. Cesáreo Domínguez Rivera, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

#### Al Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Brigada D. Fidel Pereira Quintero, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).

Otro, D. José Pérez Clavero, del Gobierno Militar de Toledo.

Sargento D. Luis Alemparte ALEN,

de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

Otro, D. Marceño Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10.

Otro, D. Manuel Gañán Palacios, del Regimiento Infantería Oviedo número 63.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

### Disponibles

Con arreglo al artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), queda en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar el capitán de Infantería don José Ramiro de Carranza, con destino en la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la novena Región Militar el sargento de Infantería D. José Rodríguez Yuste, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba, según Orden de 2 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 275).

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Tomás Abril Gonzalvo, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, con doña Asunción Martín Esquivel.

Teniente D. Juan Figueroa Verdugo, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional), con doña Rosa Morán y Martín.

Otro, D. Francisco Roldán Domínguez, destinado en el Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, con doña María González Ortiz.

Otro, D. Felipe Gómez Romero, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. 23, con doña Angela Alvarez Guacun.

Alférez efectivo (teniente provisional), D. José Traperó Gómez, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhu-

cemas núm. 5, con doña Victoria Ibáñez García.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de oficiales y brigadas de la Escala auxiliar del Arma de Infantería existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes en plaza de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes de la referida Escala, escalafonados hasta don Antonio Vives Massanet, inclusive, y las vacantes en plaza de teniente por los restantes de este empleo y brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destino de la Escala antes indicada.

Las papeletas de destinos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

#### En plaza de capitán

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. 23.—Una.

#### En plaza de teniente

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una.

Regimiento de Infantería Brunete número 63.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña América núm. 19.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Colón número 24.—Una.

Batallón Llerena núm. 25.—Una.

Gobierno Militar de Huesca.—Una.

Gobierno Militar de Menorca.—Una.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales y brigadas de la Escala auxiliar del Arma de Infantería, existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las vacantes en plaza de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes de la referida Escala, escalafonados hasta don Antonio Vives Massanet, inclusive, y las vacantes en plaza de teniente por los restantes de este empleo y brigadas autorizadas por este Ministerio para solicitar destinos de la Escala antes indicada.

Las solicitudes serán cursadas por conducto reglamentario al General jefe del Ejército de Marruecos, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales, una vez informadas por dicha Superior Autoridad, serán remitidas a este Ministerio con la propuesta correspondiente.

#### En plaza de capitán

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Dos.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Dos.

Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6.—Dos.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.—Dos.

Batallón Disciplinario.—Dos.

#### En plaza de teniente

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

### Antigüedad

Por no corresponderles la antigüedad que se dió a los alféreces que a continuación se relacionan en su ascenso a tenientes por Orden de 24 de septiembre de 1945 (D. O. número 217), se modifica ésta en el sentido que a continuación se expresa:

#### Con antigüedad de 20 de marzo de 1938

Alférez D. Mateo Pajares Muñoz, a continuación del teniente efectivo (capitán provisiona!) D. Vicente Rus Arias.

Alférez D. Francisco Carmona-La-

mo, a continuación del teniente efectivo D. José Serna Canto.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de abril de 1945 el alférez de la Escala activa del Arma de Infantería D. José Freire Losada, en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 14 de febrero de 1942, al teniente coronel de la Escala complementaria de Caballería D. Ricardo Pascual de Pobil y Ametller, de la Caja de Recluta núm. 10, colocándose a continuación del de igual empleo D. José Sevillano Cousillas, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a las normas establecidas y por haber ascendido el último de la primera promoción de la Academia de Transformación de Caballería, se asciende al empleo de capitán de la Escala activa, con la antigüedad de 14 de junio de 1944, al capitán de complemento de dicha Arma, Caballero Mutilado absoluto don Ignacio Salariategui y Fernández, sin que este ascenso modifique los devengos que por habérselo concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados disfrute y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

## Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la séptima Región Militar, con residencia en León, a partir del 1 de septiembre último, el comandante de Caballería (Escala complementaria), D. Félix Arias Rodríguez, de la Caja de Recluta número 7.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Caballería (Escala complementaria), existentes en las Unidades que a continuación se indica, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Caja de Recluta núm. 7.—Una de comandante.

Cajas de Recluta núms. 6, 17, 20 y 40.—Una de capitán.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 7, 10, 25, 32, 33, 34, 47 y 49.—Una de capitán.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1944 (D. O. núm. 68) y en la de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería (Escala complementaria), existentes en las Unidades que a continuación se relacionan correspondientes a la plantilla eventual suplementaria.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Los que soliciten Unidades armadas no podrán prestar servicio de Armas.

Zonas de Reclutamiento y Movili-

zación núms. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 34, 36, 39, 41, 44, 47, 48, 49, 50.—Una de capitán.

Cajas de Recluta núms. 6, 17, 25, 28, 35, 39, 40, 44, 51 y 69.—Una de capitán.

Regimiento de Caballería Cazadores. Masifania núm. 8.—Una de capitán.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13. Una de comandante.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de comandante.

Sexto Depósito de Sementales. Una de capitán.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de capitán.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de capitán.

Depósito Central de Remonta (Destacamento d Valladolid y Córdoba). Una de capitán.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería existentes en las Unidades de Cría Caballar que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Primer Depósito de Sementales.—Una de subalerno.

Delegación de Cría Caballar de Salamanca (primera Región Pecuaria).—Una de comandante.

Segundo Depósito de Sementales.—Dos de capitán y una de subalerno.

Segundo Depósito (Destacamento de Canarias).—Una de subalerno.

Quinto Depósito de Sementales.—Una de comandante y una de subalerno.

Quinto Depósito (Sección de Tudela). Una de subalerno.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de capitán y una de subalerno.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de subalerno.

Séptimo Depósito (Sección de Baeza). Una de subalerno.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de subalerno.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Dos de subalerno.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Dos de subalerno.

Centro de Entrenamiento y Selección

de Reproductores de Jerez.—Una de subalterno.

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de subalterno.

Depósito Central de Remonta.—Una de subalterno.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Valladolid, Barcelona y Córdoba).—Una de subalterno.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.—Una de capitán y dos de subalterno.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

### Reingresos

Se concede el reingreso en el Cuerpo de Paradistas con el empleo de brigada, con la antigüedad de 28 de agosto de 1936, el sargento paradista retirado D. Angel Lebrero Bulpe, con residencia en la segunda Región, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en 10 de febrero de 1939, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar nuevo señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.

DÁVILA

### Especialistas paradistas. — Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 19 de octubre de 1945 (D. O. núm. 237), pasan destinados a las Unidades que se indican los cabos especialistas paradistas que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

Al primer Depósito de Sementales

Segundo Sánchez Sánchez, del cuarto Depósito de Sementales.

Al segundo Depósito de Sementales

Francisco Fernández Ortega, del cuarto Depósito de Sementales.

Al tercer Depósito de Sementales

José Franco Jañez, del sexto Depósito de Sementales.

A la Sección de Tudela

Juan Ortega Navarro, del sexto Depósito de Sementales.

Antonio Fuentes Díaz, del segundo Depósito de Sementales.

Rafael Flórez Garrido, del segundo Depósito de Sementales.

Florentino Álvarez Casaprima, del octavo Depósito de Sementales.

Victor Hernández Rodríguez, del octavo Depósito de Sementales.

Victor Carralafuente Suárez, del sexto Depósito de Sementales.

Rodrigo Serrano Bartolomé, del sexto Depósito de Sementales.

A la Sección de Burgos

Daniel Martínez Paul, del sexto Depósito de Sementales.

A la Sección de Baeza

Rafael González García, del tercer Depósito de Sementales.

Andrés de la Poza Fernández, del segundo Depósito de Sementales.

Félix Manito Blanco, del tercer Depósito de Sementales.

Juan Bruque Rodríguez, del quinto Depósito de Sementales.

Modesto Pérez Fernández, del sexto Depósito de Sementales.

Manuel Sanz Muñoz, del primer Depósito de Sementales.

A la Sección de Lugo

Manuel Luque Mena, del sexto Depósito de Sementales.

Marcial Balbas Melgosa, del séptimo Depósito de Sementales.

Manuel Pérez Vallejo, disponible forzoso en Marruecos.

Juan Luque Mena, disponible forzoso en Marruecos.

A la Sección de Larache

Julio Ponce Urbano, del séptimo Depósito de Sementales.

A la Sección de Ceuta

Luis Solana Ríos, del segundo Depósito de Sementales.

A la Sección de Melilla

Valeriano Espino López, del octavo Depósito de Sementales.

Andrés Fernández Gómez, del octavo Depósito de Sementales.

#### FORZOSOS

Al segundo Depósito de Sementales:

José Cristofol Galindo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

José Alba Polo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Natalio Río Vicente, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Vicente Salas Gómez, disponible forzoso en Canarias.

A la Sección de Baeza

Antonio de la Concepción Sánchez, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

A la Sección de Larache

Ramón Araujo Requejo, disponible forzoso en Marruecos.

José Ramos Rayo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141), y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Comandante de la Escala complementaria D. Amado Martínez Naranjo, de la Dirección General de Transportes, con doña Bernarda Delgado Alonso.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Pedro Herráiz Meneses, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, con doña Luisa Soriano Martín.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.

DÁVILA

### Destinos

Se destina a las tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de su empleo, al cabo primero de Ingenieros Victor González García, ascendido procedente de las indicadas Tropas.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.

DÁVILA

## Dirección General de Fortificaciones y Obras

### AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

#### Especialidades

Las especialidades que tendrán los "Ayudantes de Obras y Ayudantes de Taller" y "Auxiliares de Obras, Dibujantes y Auxiliares de Taller" de Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, correspondientes a los grupos C) y D) señalados en la Orden

de 10 de octubre de 1945 (D. O. número 231) y a las que se refieren los párrafos tercero y cuarto del artículo segundo de dicha Orden, serán las siguientes:

*Especialidades de los ayudantes de Construcción y Electricidad*

Obras.  
Electricista.  
Telecomunicación.  
Mecánico.  
Químico.

*Especialidades de los auxiliares de Construcción y Electricidad*

Obras.  
Vías de comunicación.  
Dibujante.  
Electricista instalador montador.  
Electricista de automóviles.  
Electricista mecánico-radio.  
Electricista mecánico-telefonía.  
Mecánico de máquinas.  
Mecánico de automóviles.  
Mecánico montador.  
Fundidor.  
Forjador.  
Chapista calderero.  
Carpintero carrocer-carretero.  
Carpintero de armar y de taller.  
Carpintero modelista-abanista.  
Pintor.  
Guarnicionero.  
Químico analista.

La Dirección General de Reclutamiento y Personal, de acuerdo con la de Fortificaciones y Obras, adaptará estas denominaciones a las que tenía anteriormente de tipo análogo el personal que pase a formar parte de la Escala inicial del Cuerpo, a que se refiere el artículo primero, apartado c), primero y segundo y apartado d), primero y segundo, que menciona la Orden de 10 de octubre.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

(Conclusión a la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 257, de fecha 15 de noviembre de 1945.)

*Del Regimiento de Infantería Toledo número 35*

Cabo primero Ursicinio Hernández Marcos, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Gabriel de la Fuente Martín, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Vicente Pascual Santos, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Adolfo Bragado Calleja, primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

Otro, Aurelio Matilla Herrero, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Luis Palacio Pueyo, primer período, con antigüedad de 8 de abril de 1945.

Cabo José Hernández Esteban, primer período, con antigüedad de 6 de abril de 1945.

Otro, Avelino Iglesias Isidro, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Cabo primero Julián Campos Vivancos, primer período, con antigüedad de 6 de septiembre de 1944.

*Del Regimiento de Infantería León número 38*

Cabo primero José Lombardo Martínez, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

*Del Regimiento Ciclista Cantabria número 39*

Cabo primero José Almendros Torrijos, primer período, con antigüedad de 7 de enero de 1945.

Otro, Rogelio Ramos Losilla, primer período, con antigüedad de 12 de septiembre de 1944.

Cabo Jesús Sánchez de Castro, primer período, con antigüedad de 7 de enero de 1945.

Otro, Sebastián Andradas García, primer período, con antigüedad de 24 de noviembre de 1943.

*Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

Cabo de Banda José María Rodríguez Medina, primer período, con antigüedad de 10 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Cabo primero Angel Fernández Rodríguez, cuarto período, con antigüedad de 3 de julio de 1945.

Otro, Carlos Alonso Rodríguez, primer período, con antigüedad de 5 de agosto de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Tarragona número 43*

Cabo primero José Cruz Martínez, primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 46*

Cabo Vicente Mari Noguera, primer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo primero Juan Ramón Torres, segundo período, con antigüedad de 9 de septiembre de 1945.

Otro, Francisco Tur Gisbert, cuarto período, con antigüedad de 22 de julio de 1945.

Cabo Jesús Soto Jiménez, primer período, con antigüedad de 31 de mayo de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo Antonio Torres Escandell, quinto período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 49*

Cabo primero Antonio García de Rosa, cuarto período, con antigüedad de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Miguel Jiménez Alvarez, primer período, con antigüedad de 15 de mayo de 1944.

Cabo Pedro Herrera Mesa, primer período, con antigüedad de 6 de abril de 1945.

Otro, Heriberto Orta Hernández, primer período, con antigüedad de 4 de abril de 1945.

Otro, Luis Roche Camacho, segundo período, con antigüedad de 1 de junio de 1944.

Otro, Nicolás Machado Machado, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Canarias número 50*

Cabo Martín de León Aguilar, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Cabo Florencio Elduque González, mejora de ventajas a partir de 1 de marzo de 1942.

*Del Regimiento de Infantería Castellón número 54*

Cabo primero Antonio Lázaro Sánchez, segundo período, con antigüedad de 23 de noviembre de 1945.



**Del Regimiento de Infantería Belchite número 57**

Cabo primero José Moreno Aguilar, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Víctor Luengo Marco, tercer período, con antigüedad de 10 de julio de 1943.

Otro, Juan Cubero Marín, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Eusebio Moya López, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Juan Artega Prada, primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Otro, Manuel Conde Arjona, primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Otro, Julián Alonso Peña, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Manuel Charneco Alvarez, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Cabo José Muñoz Fernández, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

**Del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58**

Cabo primero Antonio Martín Centeno, primer período, con antigüedad de 24 de mayo de 1944.

Otro, Manuel García Molero, primer período, con antigüedad de 27 de mayo de 1944.

Otro, Miguel Porcuna Aguerá, segundo período, con antigüedad de 8 de julio de 1945.

Otro, Fernando Aguilera Alcaraz, primer período, con antigüedad de 15 de agosto de 1945.

Otro, Antonio Bujalance Navas, primer período, con antigüedad de 27 de mayo de 1944.

**Del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional)**

Cabo primero Manuel Moreno Cañete, primer período, con antigüedad de 22 de abril de 1945.

Otro, Nicasio Castillejo Verdejo, primer período, con antigüedad de 15 de mayo de 1944.

Cabo Manuel Torante Peiró, primer período, con antigüedad de 23 de diciembre de 1944.

Otro, Senén Ortóga Domínguez, primer período, con antigüedad de 23 de marzo de 1945.

Otro, Jaime Castelló Gómez, cuarto período, con antigüedad de 15 de noviembre de 1945.

**Del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional)**

Cabo primero José Guirado del Baño, primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1944.

Cabo Eugenio Díaz Sánchez, mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Antonio Rodríguez Cabello, primer período, con antigüedad de 26 de mayo de 1945.

Otro, Francisco Fernández Garcelán, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1945.

Otro, José María Becerra Núñez, mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1944.

**Del Regimiento de Infantería Bailén número 60**

Cabo primero Mariano Pérez Asenjo, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Otro, Antonio López Pérez, tercer período, con antigüedad de 12 de septiembre de 1945.

**Del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61**

Cabo primero Juan Jesús García Carreira, primer período, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

**De la Academia de Infantería**

Cabo músico Ignacio Huebra Muñoz, segundo período, con antigüedad de 1 de enero de 1945.

**De la Academia General Militar**

Cabo caballero cadete D. Lorenzo Belver Marín, mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1945.

Cabo primero Marcos Yegros Antón, primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1945.

**De la Escuela de Estado Mayor**

Cabo primero Fernando Montes Moggollón, segundo período, con antigüedad de 14 de agosto de 1945.

**De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor**

Cabo primero Antonio Rodríguez Tamargo, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, José Granero Herráinz, primer período, con antigüedad de 25 de mayo de 1944.

Otro, Andrés González Heras, primer período, con antigüedad de 26 de junio de 1945.

Otro, José Rodríguez Tamargo, primer período, con antigüedad de 5 de julio de 1945.

Otro, Luis Ibar Bolaños, primer período, con antigüedad de 2 de agosto de 1945.

Cabo primero Carlos Arcos Canela, primer período, con antigüedad de 3 de julio de 1943.

Otro, Ramón Eiroa Martín, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Antonio Rincón Alcocóbar, tercer período, con antigüedad de 11 de marzo de 1944.

Otro, Pedro María Núñez, primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Jacinto Gil Marín, primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Guillén Moreno, primer período, con antigüedad de 6 de febrero de 1945.

Cabo José Guillén Moreno, primer período, con antigüedad de 6 de febrero de 1945.

Otro, Agustín del Río Amado, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

**Del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2**

Cabo primero Manuel Muñoz Huebra, primer período, con antigüedad de 24 de octubre de 1944.

Otro, Jesús Muñoz Moro, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1945.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2**

Cabo Diego Borreguero Suárez, primer período, con antigüedad de 12 de noviembre de 1944.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavia núm. 4**

Cabo primero Isidro Delgado Cordeiro, tercer período, con antigüedad de 18 de agosto de 1945.

Otro, José Fernández Casero, primer período, con antigüedad de 9 de abril de 1945.

Otro, José Herrera Palomo, primer período, con antigüedad de 13 de abril de 1945.

**Del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8**

Cabo primero Bartolomé Masía Lluna, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10**

Cabo de Banda Félix Martín Redondo, mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1944.

**Del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12**

Cabo primero Miguel Melado Ramos, cuarto período, con antigüedad de 10 de julio de 1945.

*Del Regimiento Dragones de Alcantara número 15 de Caballería*

Cabo primero Luis Blanco Castilla, cuarto período, con antigüedad de 18 de agosto de 1945.

*Del sexto Depósito de Sementales*

Cabo paradista Ambrosio Cantero Ortega, segundo período, con antigüedad de 1 de octubre de 1945.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Cabo primero Francisco Florido Zarazaga, primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Cabo primero José Antonio López Fuentes, segundo período, con antigüedad de 8 de agosto de 1945.

Cabo de Banda José Doval Fariña, premio de constancia y mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1945 y 1 de septiembre de 1943, respectivamente.

*Del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número 2*

Cabo Leonardo Arias Armas, primer período, con antigüedad de 5 de agosto de 1945.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Cabo primero Abundio Antón Pérez, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Lucio Lázaro Carrasco, tercer período, con antigüedad de 5 de julio de 1945.

Otro, Francisco Lázaro Carrasco, primer período, con antigüedad de 30 de octubre de 1943. Procede formular propuesta para su clasificación en el segundo.

Otro, Francisco de Haro Laguna, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

*Del Regimiento de Artillería Mixto número 7*

Cabo primero Manuel Salvador Núñez, primer período, con antigüedad de 27 de julio de 1945.

Otro, Pedro Ignacio de León, segundo período, con antigüedad de 24 de enero de 1945.

Otro, José Hernández de León, primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Otro, Daniel Sánchez Delgado, segun-

do período, con antigüedad de 4 de junio de 1945.

Otro, Antonio Martín Fernández, tercer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1945.

Otro, Joaquín Cantudo García, primer período, con antigüedad de 16 de enero de 1945.

Otro, Miguel Martín del Castillo, segundo período, con antigüedad de 25 de noviembre de 1943.

Otro, Rafael Vilela Sampol, cuarto período, con antigüedad de 25 de febrero de 1945.

Otro, Juan Marcos Silverio, primer período, con antigüedad de 27 de julio de 1945.

Otro, Pedro Hernández Cabello, primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Cabo Juan González Bethencourt, primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 8*

Cabo primero José López Pulido, cuarto período, con antigüedad de 18 de junio de 1945.

Otro, Maximino Flores Esteban, cuarto período, con antigüedad de 7 de septiembre de 1945.

Otro, Santiago Rivero García, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Cabo Ramón Araña León, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

*Del Regimiento de Artillería Mixto de Costa y Campaña número 10*

Cabo primero José Otero Juncal, cuarto período, con antigüedad de 1 de junio de 1945.

Cabo José Ríos Estévez, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Artillería número 16*

Cabo primero Manuel Pino Espigares, primer período, con antigüedad de 9 de septiembre de 1945.

Otro, José Noguero Alonso, primer período, con antigüedad de 24 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Artillería número 17*

Cabo primero Julio Rodríguez Fernández, segundo período, con antigüedad de 11 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Artillería número 30*

Cabo primero Antonio Siliceo Calvo, primer período, con antigüedad de 30 de septiembre de 1944.

Otro, Joaquín Martínez Rico, primer

período, con antigüedad de 18 de diciembre de 1944.

*Del Regimiento de Artillería número 31*

Cabo primero Juan Fernández Baiseras, primer período, con antigüedad de 23 de diciembre de 1944.

Otro, Silverio Estall Temprano, cuarto período, con antigüedad de 16 de julio de 1945.

Otro, Raimundo Martínez Yague, primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1944.

Otro, Antonio Gutiérrez Senise, primer período, con antigüedad de 13 de mayo de 1944.

*Del Regimiento de Artillería número 42*

Cabo primero Francisco Garrocho Muriano, cuarto período, con antigüedad de 21 de agosto de 1945.

Corneta Antonio Ortiz Zapater, primer período, con antigüedad de 28 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Artillería número 48*

Cabo primero Enrique Vila Méndez, segundo período, con antigüedad de 28 de octubre de 1945.

Otro, Jesús García Regueiro, segundo período, con antigüedad de 14 de octubre de 1945.

Otro, Antonio Martín Martín, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique Chás Méndez, primer período, con antigüedad de 23 de enero de 1945.

Otro, Antonio Pascual Miguel, primer período, con antigüedad de 16 de diciembre de 1943.

*Del Regimiento de Artillería número 61*

Cabo primero José Márquez Castilla, primer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1944.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75*

Cabo primero Primo Segovia Lozano, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Juan Martínez Romera, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Otro, Francisco Jiménez Cueva, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

*Del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos*

Cabo primero Francisco Mateos Lara, primer período, con antigüedad de 18 de agosto de 1945.

Otro, Francisco Rivera Gelabert, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.



**Del Regimiento de Zapadores núm. 2**

Cabo primero José Díaz Baset, primer período, con antigüedad de 7 de abril de 1945.

Otro, Alfredo Mesa García, primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Antonio Castilla Borrero, primer período, con antigüedad de 9 de abril de 1945.

Otro, Rafael Fernández Salas, primer período, con antigüedad de 10 de abril de 1945.

Otro, José Ortiz Río, primer período, con antigüedad de 25 de mayo de 1944.

**Del Batallón de Transmisiones núm. 3**

Cabo primero Juan José Gracia Arcis, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Rafael Abad Soliveres, primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1945.

Cabo Manuel Rodríguez Quereda, primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

Soldado Manuel Blesa Lorente, primer período, con antigüedad de 26 de mayo de 1944.

**Del Grupo Mixto de Ingenieros número 4**

Cabo primero Manuel Cabrera Sánchez, primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

**Del Regimiento de Fortificaciones número 4**

Cabo primero Miguel Medina Fernández, primer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1944.

Otro, Luis Padilla Gallardo, segundo período, con antigüedad de 26 de agosto de 1945.

**Del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire**

Soldado José Sánchez Orad, primer período, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945.

**Del Batallón de Transmisiones de Marruecos**

Cabo primero Isidoro Naharro Romero, segundo período, con antigüedad de 12 de agosto de 1945.

Cabo Pedro Villarejo Leganés, sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1945.

**Del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército**

Cabo primero Francisco Domínguez Merino, cuarto período, con antigüedad de 21 de junio de 1945.

Otro, César Rodríguez Fernández, cuarto período, con antigüedad de 15 de noviembre de 1944.

Cabo primero Eduardo Carrillo Sánchez, primer período, con antigüedad de 14 de enero de 1945.

Cabo Manuel Salas Bejarano, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

**Del Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército**

Cabo José González Román, segundo período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943. Procede formular propuesta para su clasificación e ingreso en el tercero.

**Del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército**

Cabo primero Ramón Guerra Nieto, primer período, con antigüedad de 7 de abril de 1945.

Otro, José Otero Buján, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

**Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército marroquí**

Cabo Juan Ramos Calvente, primer período, con antigüedad de 25 de septiembre de 1945.

**Del Gobierno Político Militar de Ifni Sahara**

Soldado Gabriel Muñoz Gutiérrez, quinto período, con antigüedad de 1 de agosto de 1942 y sexto, con la de 1 de agosto de 1944.

**De la Agrupación de Intendencia número 3**

Cabo Eugenio Fernández Gómez, primer período, con antigüedad de 24 de mayo de 1944.

**De la Agrupación de Intendencia número 4**

Cabo primero Rafael Sánchez Martín, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, José Climent Grañana, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Antonio Castelló Aguilera, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Ricardo Argiles Martínez, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Cabo Jesús Bellot Almagro, primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1945.

**De la Agrupación de Intendencia número 5**

Soldado Manuel Cerverón Pérez, primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

**De la Agrupación de Tropas de Intendencia de la novena Región Militar**

Cabo Joaquín Corral Martínez, primer período, con antigüedad de 19 de agosto de 1945.

**De la tercera Agrupación de Sanidad Militar**

Cabo primero Manuel Carretero Mañas, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

**De la Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región**

Cabo primero Pablo Santillán Alonso, primer período, con antigüedad de 6 de abril de 1945.

**Del Grupo de Sanidad Militar de Baleares**

Cabo primero Pedro Molera García, primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1945.

**De la Academia de Sanidad Militar**

Cabo Antonio Gutiérrez Cantos, primer período, con antigüedad de 28 de mayo de 1944.

Madrid, 8 de noviembre de 1945.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el General honorario de Infantería D. Alberto Ruiz Moriones y termina con el guardia de la Policía Armada Adolfo Estévez de la Rubia."

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1945.—El General secretario, Nemesio Barrueco.  
Excmo. Señor...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Alberto Ruiz Moriones	Gral. Hefico.	Infantería	Retirado.	1.425,00	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (a, b)	
Don José Martínez Sapiña	Coronel	Artillería	Idem.	1.424,95	1	noviembre	1943	Mahón	Baleares (c)	6-10-1945 (D. O. 226)
Don Joaquín López Olivas Maza	Idem.	Idem.	Idem.	1.387,50	14	diciembre	1943	Mahón	Baleares (d, b)	
Don Jacinto Arias Pelejo	Idem.	Idem.	Idem.	1.387,45	14	diciembre	1943	Córdoba	Córdoba (d, b)	
Don Agustín Hernández Francés	Idem.	Idem.	Idem.	1.350,00	1	enero	1943	San Sebastián	Gipúzcoa (d, b)	
Don Bernardo Saez-Agero González	Idem.	Intendencia	Idem.	1.350,00	1	septbre.	1945	Madrid	D. G. Deuda (e)	17- 8-1945 (D. O. 184)
Don Manuel Coronán García	Idem.	Idem.	Idem.	1.350,00	1	septbre.	1945	Madrid	D. G. Deuda (e)	16- 8-1945 (D. O. 181)
Don Francisco de Barrio y Miranda	Idem.	Veterinaria	Idem.	1.387,50	1	octubre	1943	Pamplona	Navarra (e)	19- 9-1945 (D. O. 212)
Don Carlos Lapuerta Rodríguez	Idem.	G. Civil.	Idem.	1.424,95	1	octubre	1945	Vill. Jara	Zaragoza (e)	29- 9-1945 (D. O. 222)
Don Manuel Buada González	Idem.	Armas Nvles.	Reserva.	1.526,25	1	agosto	1945	Cádiz	Cádiz (e)	12- 7-1945 (D. O. M. p 162)
Don Virgilio Garrán Rico	T. Coronel.	Infantería	Retirado.	1.237,50	14	diciembre	1943	Zaragoza	Zaragoza (d, b)	
Don Alberto Rodríguez Cubero	Idem.	G. Civil.	Idem.	1.162,50	1	julio	1945	Palencia	Palencia (d)	9- 6-1945 (D. O. 129)
Don Mariano Laros Rodríguez	Idem.	Carabineros.	Idem.	1.237,45	14	diciembre	1943	Badajoz	Badajoz (d, b)	
Don Joaquín Alvarez Lorenzo	Comandante.	Infantería	Idem.	1.125,00	1	mayo	1945	Granada	Granada (d)	30- 4-1945 (D. O. 93)
Don Julio Rocha Ruiz Delgado	Idem.	Idem.	Idem.	850,00	1	agosto	1939	Palma	Baleares (d, b)	
Don Antonio Patiño Bustillo	Idem.	Carabineros.	Idem.	1.125,00	14	diciembre	1943	Barcelona	Barcelona (d, b)	
Don Juan Sacta López	Capitán	Infantería	Idem.	862,50	14	diciembre	1943	Jaén	Jaén (d, b)	
Don Antonio Robledo Martínez	Idem.	Caballería	Idem.	937,50	1	octubre	1943	Cádiz	Cádiz (e, e)	15- 9-1945 (D. O. 212)
Don Juan Martínez del Río	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	1	octubre	1945	Zaragoza	Zaragoza (e)	14- 9-1945 (D. O. 212)
Don Lorenzo Salinas Lehuerta	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	1	octubre	1945	Sevilla	Sevilla (e, f)	20- 9-1945 (D. O. 214)
Don Manuel Infante Debrío	Idem.	G. Civil.	Idem.	862,50	1	octubre	1945	Cartaya	Huelva (e)	23- 9-1945 (D. O. 221)
Don Lorenzo Jiménez Dávila	Idem.	O. M.	Idem.	1.012,50	1	septbre.	1945	Logroño	Logroño (e)	11- 8-1945 (D. O. 183)
Don Jerónimo Gómez de Migue	Idem.	Idem.	Idem.	974,98	1	octubre	1945	La Coruña	La Coruña (e)	30- 9-1945 (D. O. 223)
Don Francisco Alguacil Roca	Comandante.	Infantería	Idem.	866,66	1	septbre.	1939	Pontevedra	Pontevedra (g, h)	
Don Manuel Martínez Guillén	Idem.	Artillería	Idem.	850,00	1	septbre.	1939	Palma	Baleares (g, h)	
Don Juan Adrover Taberner	Capitán	Infantería	Idem.	825,00	1	agosto	1945	Alicante	Alicante (h)	3- 7-1945 (D. O. 148)
Don Isidoro Anchoz y de Andrés	Idem.	Artillería	Idem.	708,32	1	julio	1941	Bilbao	Vizcaya (i, b)	
Don Idelfonso Castellano Rodríguez	Idem.	G. Civil.	Idem.	900,00	14	diciembre	1943	Granada	Granada (j, b)	
Don Domingo Amos Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	1	marzo	1945	San Ildefonso	Segovia (j, b)	
Don Eulogio Merino Ransón	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	octubre	1945	Iruca	Baleares (h)	23- 9-1945 (D. O. 221)
Don Juan Gallgo Curbacho	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	octubre	1945	Carmona	Sevilla (h)	20- 9-1945 (D. O. 221)
Don Pedro Seguí Dardar	Idem.	Veterinaria	Idem.	708,33	1	diciembre	1939	Palma	Baleares (k, b)	
Don Fabián Arnás Sánchez	Teniente.	Caballería	Idem.	862,50	14	diciembre	1943	Málaga	Málaga (j, b)	
Don Francisco Gállego Sánchez	Idem.	G. Civil.	Idem.	787,50	1	octubre	1945	Badajoz	Badajoz (h)	23- 9-1945 (D. O. 221)
Don Avelino Rey Freire	Of.º 3.º	C.A.S.T.A.	Idem.	862,50	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (j, b)	
Don Emilio Ramo Unamuno	Coronel	Infantería	Idem.	1.425,00	11	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Aurelio Solís Jacinto	Cnel. Mdco.	S. M.	Idem.	1.387,50	29	noviembre	1944	St. C. Terf.	S. C. Tenerife (b)	
Don Juan Vannell Crespi	T. Coronel.	Infantería	Idem.	958,32	13	enero	1938	Palma	Baleares (h)	
Don Antonio Beroméa Bisquert	Comandante.	Idem.	Idem.	300,00	25	abril	1945	Badajoz	Badajoz	
Don Agustín Talavera Lacort	Idem.	Caballería	Idem.	416,66	1	noviembre	1943	Madrid	D. G. Deuda	22-10-1943 (D. O. 243)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ricardo Carreras Muñoz ...	Comandante..	Artillería ...	Retirado ...	1.050,00	1	agosto	1945	Sevilla ...	Sevilla...	12- 7-1945 (D. O. 162)
Don José Donatistechu Zabala...	Sub.º Vrio. 2.	Veterinaria ...	Idem. ....	1.200,00	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	
Don Pablo Cambra López ...	Capitán ...	Infantería ...	Idem. ....	825,00	1	septbre.	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (f)...	8- 8-1945 (D. O. 179)
Don Manuel Prado Guerra ...	Idem. ....	G. Civil ...	Idem. ....	825,00	1	octubre	1945	St. Marta O.	La Coruña	23- 9-1945 (D. O. 221)
Don Higinio Gil García ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	825,00	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	
Don Victoriano Alejandro Mendicoroz ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	660,00	1	septbre.	1945	Barcelona.	Barcelona...	18- 3-1945 (D. O. 186)
Don José de la Vega Mchedano.	Idem. ....	Carabineros..	Idem. ....	287,50	1	enero	1943	Málaga ...	Málaga (l)	
Don Rafael Crespo Rodríguez...	Cptán. Ings.	Armada... ..	Idem. ....	833,33	1	julio	1940	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	
Don Carlos Segura Sánchez ...	Teniente..	Infantería ...	Idem. ....	900,00	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	
Don Eñás Belés Fabregat ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	900,00	14	diciembre	1943	Inca ...	Baleares (b)...	
Don Claudio de Diego Salamanca.	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	862,50	14	diciembre	1943	Vigo ...	Vigo (b) ...	
Don Alfredo Marián Palarea ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	605,00				Sevilla ...	Sevilla (m) ...	
Don Edmundo Méndez López ...	Cap. Prynak	Intendencia	Idem. ....	383,33				La Coruña	La Coruña (m) ...	
Don Francisco Gómez González.	Teniente..	Artillería ...	Idem. ....	900,00	14	diciembre	1943	Barcelona.	Barcelona (b)...	
Don Antonio Miranda Martínez.	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	900,00	14	diciembre	1943	Melilla ...	Melilla (b) ...	
Don Teófilo Benito Lucio ...	Idem. ....	Ingenieros	Idem. ....	283,33				Madrid ...	D. G. Deuda (m).	
Don Antonio Coronado Zaragoza.	Idem. ....	S. M. ....	Idem. ....	637,50	1	junio	1945	Málaga ...	Málaga ...	16- 7-1945 (D. O. 162)
Don Juan Fielis Mengual ...	Idem. ....	Legión ...	Idem. ....	787,50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (f, b) ...	
Don Dativo Fernández Sánchez.	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	787,50	14	diciembre	1943	Ceuta ...	Ceuta (b) ...	
Don Tomás Santana Reina ...	Idem. ....	G. Civil ...	Idem. ....	825,00	14	diciembre	1943	Cáceres ...	Cáceres (b) ...	
Don Pedro Gil Teus ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	787,50	1	octubre	1943	Cap. de Pera	Baleares ...	28- 9-1945 (D. O. 221)
Don Cipriano Morales Barbero.	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	787,50	1	octubre	1945	Sorradilla.	Cáceres ...	28- 9-1945 (D. O. 221)
Don Ramiro Marcos Rodríguez.	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	787,50	14	diciembre	1943	Vélez-Málaga	Málaga (b) ...	
Don Celixto Philla López ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	787,50	14	diciembre	1943	Oviedo ...	Oviedo (b) ...	
Don Pablo Penas Cansela ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	787,50	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (b) ...	
Don Martín Serra Vergar ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	787,50	14	diciembre	1943	Palma ...	Baleares (b) ...	
Don Eusebio Mascro Laxar-takos ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	787,50	14	diciembre	1943	Tardienta ...	Huesca (b) ...	
Don Benigno González Aranzabal ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	750,00	1	octubre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda...	28- 9-1945 (D. O. 221)
Don Julio Iglesias Fumero ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	750,00	14	diciembre	1943	Pontevedra	Pontevedra (b) ...	
Don Juan Gómez Teyra ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	750,00	14	diciembre	1943	Badajoz ...	Badajoz (b) ...	
Don Pedro García Arias ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	412,50	1	junio	1945	Huelva...	Huelva (b) ...	
Don Manuel Peláez Parafina ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	125,00	7	noviembre	1942	Madrid ...	D. G. Deuda...	
Don Antonio de la Torre Eneida.	Idem. ....	Carabineros..	Idem. ....	787,50	14	diciembre	1943	Granada...	Granada (b) ...	
Don Federico Martínez Maza ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	787,50	14	diciembre	1943	Pontevedra	Pontevedra (b) ...	
Don Angel Fuentes Simón ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	750,00	14	diciembre	1943	Cáceres...	Cáceres (b) ...	
Don Juan Fernández Méndez...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	125,00	1	diciembre	1930	Cartagena	Cartagena...	
Don José Ortiz de Zárate y López de Abachuzo ...	Idem. ....	Honorífico	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Mendigüren	Alava ...	
Don Pedro Sanyer Forcadell ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	500,00	1	abril	1942	Tortosa ...	Tarragona...	
Don Esteban Pablos Romero ...	Afférez...	Infantería ...	Retirado...	862,50	14	diciembre	1943	Huelva ...	Huelva (b) ...	
Don Pedro Núñez Domingo ...	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	825,00	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	
Don Juan Vergé Miró ...	Idem. ....	Artillería ...	Idem. ....	359,37	1	mayo	1936	La Ceña ...	Tarragona (b)...	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retir.
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco García Alcojer...	Alférez	Ingenieros	Retirado	600,00	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (b)	
Don José Casiano Toro	Idem.	G. Civil	Idem.	750,00	14	diciembre	1943	Córdoba	Córdoba (b)	
Don Miguel Sánchez Calatayud	Idem.	C.º Tren	Idem.	225,00	3	marzo	1943	Murcia	Murcia	
Don Francisco Homá Pallás	Alf. Epcta.	Caballería	Idem.	937,50	1	mayo	1945	Palmá	Baleares	23- 7-1945 (D. O. 171).
Don Juan Lorenzo Castro	2.º Maqsta.	Armada	Idem.	660,00	1	mayo	1942	La Coruña	La Coruña	12- 3-1942 (D. O. M.ª 29).
Don Alejandro Eduardo Gil González	3.º Maquinista	Idem.	Idem.	350,00	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Juan Medina González	Of.º 2.º Art.	Idem.	Idem.	975,00	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (b)	
Don Baldomero Manzanero Sánchez	Aux. 2.º	C.A.S.T.A.	Idem.	525,00	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (b)	
Don José Bazzera Collantes	Idem.	Idem.	Idem.	450,00	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (b)	
Don José Bernal Parras	Idem.	Idem.	Idem.	450,00	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (b)	
Don Pedro Serigot Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	406,25	1	junio	1945	Cartagena	Cartagena	13- 5-1945 (D. O. M.ª 114).
Don Miguel Rodríguez Barrera	Idem.	Idem.	Idem.	406,25	1	octubre	1945	Cádiz	Cádiz	4- 9-1945 (D. O. M.ª 206).
Doñ Miguel Gavilán Arjona	Oper. 1.º Maestranza	Armada	Idem.	423,33	1	abril	1945	Cádiz	Cádiz	14- 3-1945 (D. O. M.ª 64).
Doña Angeles Robles Mori	Cha. 2.º Maestranza	Idem.	Idem.	89,16	1	julio	1945	La Coruña	La Coruña	11- 5-1945 (D. O. M.ª 117).
Don Juan Rial Casanovas	Mt.º Taller	Artillería	Idem.	625,00	1	septbre.	1931	Barcelona	Barcelona (b)	
Don Antonio Artealejo Ortega	IDibujante	Ingenieros	Idem.	937,50	14	diciembre	1943	Valladolid	Valladolid (b)	
Don Manuel Urdangaray Argüelles	Mt.º Armero	C. A. S. E.	Idem.	562,50	1	julio	1944	Granada	Granada	9- 6-1944 (D. O. 181).
Don Antonio Corbalán Marín	M. Ajustador	Idem.	Idem.	137,50	2	abril	1942	Murcia	Murcia	
Don Salvador Florido del Río	M. Herrador	Idem.	Idem.	517,50	1	junio	1944	Málaga	Málaga (b)	
Don Pedro Campos Lozano	Idem.	Idem.	Idem.	517,50	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Anastasio Sáez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	517,50	1	junio	1944	Salamanca	Salamanca (b)	
Don Pedro García Lucente	Aux. Obras.	Idem.	Idem.	517,50	1	julio	1944	Cartagena	Cartagena (b)	
Don Constantino Martín Márquez	Idem.	Idem.	Idem.	480,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Domingo García García	Idem.	Idem.	Idem.	475,00	1	julio	1944	Toledo	Toledo (b)	
Don Ignacio Ramón Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	295,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Rafael Cortés Gorbéa	Idem.	Idem.	Idem.	270,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Basilio Matemála Flores	Prie. Medcna.	Idem.	Idem.	525,00	1	julio	1944	Valencia	Valencia (b)	
Don Manuel Benito Bravo	Delincante	Idem.	Idem.	487,50	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Gregorio Riecke Amador	Conserje.	Idem.	Idem.	275,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Ramón Tejada Rodrigo	M. Banda	Infantería	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Badajoz	Badajoz (b)	
Don José Zahato Gantafuaga	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	enero	1945	Melilla	Melilla	13- 1-1945 (D. O. 39).
Don Castiano Aguado Gultart	Cabo Músico	Idem.	Idem.	375,00	1	mayo	1944	Lérida	Lérida (b)	
Don César Fanjul Méndez	Suboficial	Idem.	Idem.	213,12	1	abril	1940	Zaragoza	Zaragoza (b)	
Don Bernardo García García	Idem.	Paradista	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Jz. de la F.	J. de la F. (b)	
Don Ambrosio Castillo Ateubieta	Idem.	Idem.	Idem.	582,50	1	mayo	1944	Zaragoza	Zaragoza (b)	
Don Paulo del Campo Campos	Brigada	Infantería	Idem.	487,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Manuel Aguilar Cabarda	Idem.	Idem.	Idem.	350,00	1	mayo	1944	Valencia	Valencia	10- 4-1944 (D. O. 82).
Don Juan Cabezas Paredes	Idem.	Idem.	Idem.	325,00	1	mayo	1944	Badajoz	Badajoz (b)	
Don Bernabé del Barrio Trapero	Idem.	Artillería	Idem.	150,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda	20- 3-1944 (D. O. 113).
Don Eustorgio García Arnáez	Idem.	Intendencia	Idem.	562,50	1	junio	1944	Jaén	Jaén (b)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco Bellido González	Brigada	Intendencia	Retirado	375,00	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona (b)	
Don Jacinto Gabalión Serrano	Idem.	G. Civil	Idem.	712,50	1	octubre	1945	Honrubia	Cuenca	28- 9-1945 (D. O. 221)
Don Basilio Rocio Rocio	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	mayo	1945	Pozuelo	D. G. Deuda	21- 4-1945 (D. O. 91)
Don Andrés García Cabezas	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	abril	1945	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-1945 (D. O. 78)
Don Mariano García Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	marzo	1945	Barcelona	Barcelona	23- 2-1945 (D. O. 49)
Don José Bravo Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	junio	1944	Málaga	Málaga (b)	
Don Félix Martín Izquierdo	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Eugenio Fernández Flores	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Cáceres	Cáceres (b)	
Don Crisóstomo Vicente Ybenes	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Zaragoza	Zaragoza (b)	
Don Antonio Núñez López de los Ríos	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	diciembre	1941	Tarragona	Tarragona (b)	
Don Francisco Amanz Pecha Román	Idem.	Idem.	Idem.	562,50	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Demetrio González García	Idem.	Idem.	Idem.	325,00	1	septbre.	1945	Orense	Orense	25- 8-1945 (D. O. 192)
Don Francisco Páez Ropero	Idem.	Paradista	Idem.	712,50	1	septbre.	1945	Córdoba	Córdoba	31- 8-1945 (D. O. 201)
Don José Bernier García	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	septbre.	1945	Morón	Sévilla	4- 9-1945 (D. O. 201)
Don Celestino Famoselle Rodrigo	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	septbre.	1945	León	León	4- 9-1945 (D. O. 201)
Don Marcos Rodríguez Márquez	Sargento	Infantería	Idem.	225,00	1	mayo	1944	Ciudad Real	Ciudad Real	10- 4-1944 (D. O. 82)
Don Juan Valverde Barquero	Idem.	Artillería	Idem.	487,50	1	abril	1945	Cap. del Río	Murcia	
Don Ciriano Castañeda Russo	Idem.	Idem.	Idem.	375,00	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona (b)	
Don José Jimeno Barrachina	Idem.	S. M.	Idem.	250,00	1	junio	1944	Valencia	Valencia (b)	
Don Francisco Amigó Colino	Idem.	G. Civil	Idem.	525,00	1	septbre.	1945	Barcelona	Barcelona	6- 8-1945 (D. O. 176)
Don Benito García-Caro Mateos	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	febrero	1945	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Tomás Benítez Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Enrique Vifé Alcalde	Idem.	Idem.	Idem.	360,00	1	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Miguel Álvarez Madroño	Idem.	Idem.	Idem.	225,00	1	noviembre	1943	Barcelona	Barcelona (n)	
Don Antonio Álvarez Contreras	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1			Jaén	Jaén (m)	
Don José Sánchez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	116,25	1	agosto	1944	Cartagena	Cartagena	6- 7-1944 (D. O. 151)
Antonio Ruiz Rodrigo	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	marzo	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Inocencio Fernández García	Idem.	P. Armada	Idem.	250,00	1	octubre	1942	Zaragoza	Zaragoza (b)	
Luis Osuna Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	233,75	1	marzo	1945	Madrid	D. G. Deuda	10- 2-1945 (D. O. 56)
Arcadio Miguel Escoté	Idem.	Legión	Idem.	155,89	1	abril	1945	Lérida	Lérida	
Vicente Valdés Molina	Idem.	G. Civil	Idem.	20,00	1	agosto	1941	Santa Pola	Alicante	
Pío Luna González	Guardia	Idem.	Idem.	375,00	1	agosto	1945	Melilla	Melilla	30- 7-1945 (D. O. 170)
Jenaro Puyo Araya	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	octubre	1945	Tamsrite	Huesca	28- 9-1945 (D. O. 221)
Pedro Cerdán Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	octubre	1945	Alicante	Alicante	28- 9-1945 (D. O. 221)
Miguel del Campo Bodego	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	octubre	1945	Vigo	Vigo	28- 9-1945 (D. O. 221)
Mabias Barderas Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	septbre.	1945	Madrid	D. G. Deuda	25- 8-1945 (D. O. 194)
Agapito Salas Mañas	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	septbre.	1945	Zaragoza	Zaragoza	25- 8-1945 (D. O. 194)
Jacinto Caspa Ransanz	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	agosto	1945	Huelva	Huelva (ñ)	28- 9-1945 (D. O. 221)
Victorino Garrido Revuelta	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Burgos	Burgos	28- 9-1945 (D. O. 221)
Jesús Martín Vicente	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Cabeza de F.	Salamanca	28- 9-1945 (D. O. 221)
Emiliano Díaz Manbrillas	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Herrazas	Burgos	28- 9-1945 (D. O. 221)
Antonio Franco Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	octubre	1945	Lampreana	Zamora	28- 9-1945 (D. O. 221)



NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Vicente Martínez González	Guardia...	G. Civil...	Retirado...	290,00	1	octubre	1945	Vigo...	Vigo...	28-9-1945 (D. O. 221)
Aurelio Ruada Martínez	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	octubre	1945	Granada...	Granada...	28-9-1945 (D. O. 221)
Antonio Rodríguez Piñero	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	octubre	1945	Lugo...	Lugo...	28-9-1945 (D. O. 221)
Jacinto López López	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	octubre	1945	Madrid...	D. G. Deuda	28-9-1945 (D. O. 221)
Damián Hernández Sáez	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	octubre	1945	Salamanca	Salamanca	28-9-1945 (D. O. 221)
Florencio Velasco Marín	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	octubre	1945	Salamanca	Salamanca	28-9-1945 (D. O. 221)
Jerónimo Marayo Regueras	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	octubre	1945	Villamanón	León	28-9-1945 (D. O. 221)
Alejandro Corredra Cuadrado	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	octubre	1945	Granada	Salamanca	28-9-1945 (D. O. 221)
José Benito Pascual	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	octubre	1945	Salamanca	Salamanca	28-9-1945 (D. O. 221)
Vicente Caspo Lorell	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	septiembre	1945	Córdoba	Córdoba	25-8-1945 (D. O. 194)
Francisco del Arca Lozano	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	septiembre	1945	Málaga	Málaga	25-8-1945 (D. O. 194)
Agustín Hernández Esteban	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	septiembre	1945	Valencia...	Valencia	25-8-1945 (D. O. 194)
Antonio Márquez León	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	septiembre	1945	Sevilla	Sevilla	25-8-1945 (D. O. 194)
Gregorio Juliana Expósito	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	septiembre	1945	Cádiz	Cádiz	25-8-1945 (D. O. 194)
Antonio Prieto Rosa	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	septiembre	1945	Málaga	Málaga	25-8-1945 (D. O. 194)
Juan López Perera	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	abril	1945	Estepona	Málaga	28-3-1945 (D. O. 73)
Antonio Vázquez Balaguer	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	marzo	1944	Gerona	Gerona (b)	
Luis Larraz Acín	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	octubre	1945	Barcelona	Barcelona	28-9-1945 (D. O. 221)
José Díaz Pascual	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	octubre	1945	Córdoba	Córdoba	28-9-1945 (D. O. 221)
José Vía Abuña	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	marzo	1944	La Coruña	La Coruña (b)	
Juan Contreras Andrés	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	febrero	1944	Navarra	Segovia (b)	
Isaño Cuesta García	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda	28-9-1945 (D. O. 221)
Manuel Sorribes Amela	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	octubre	1945	Cincorres	Castellón	28-9-1945 (D. O. 221)
Enrique Sánchez Silva	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda	28-9-1945 (D. O. 221)
Vicente Díaz Moreno	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	octubre	1945	Molinas	Gerona	28-9-1945 (D. O. 221)
Tomás Ruiz Santiago	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	octubre	1945	Santander	Santander	28-9-1945 (D. O. 221)
Augusto Benayt Peña	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	octubre	1945	Santander	Santander	28-9-1945 (D. O. 221)
Felipe Herranz Herraiz	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda	28-9-1945 (D. O. 221)
Juan Marañón Fernández	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	enero	1945	Valencia	Valencia	30-12-1944 (D. O. 2)
Leónido Pérez Alonso	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	octubre	1945	Jaurrieta	Navarra	28-9-1945 (D. O. 221)
Juan Rodríguez Alonso	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	octubre	1945	Oranxe	Orense	28-9-1945 (D. O. 221)
José Vallés Ramírez	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	julio	1945	Trigueros	Huelva	30-6-1945 (D. O. 149)
Manueta González Molina	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	noviembre	1940	Alicante	Alicante (b)	
Gil García Matas	Idem...	Idem...	Idem...	235,62	1	octubre	1945	Salamanca	Salamanca	28-9-1945 (D. O. 221)
Euseo Gabaldón Alonso	Idem...	Idem...	Idem...	235,62	1	octubre	1945	Cuenca	Cuenca	28-9-1945 (D. O. 221)
Primitivo Fernández Gallo	Idem...	Idem...	Idem...	235,62	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda	28-9-1945 (D. O. 221)
Salvador Faus Muñoz	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	octubre	1945	Valencia	Valencia	28-9-1945 (D. O. 221)
Gerardo Sánchez Bernal	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	octubre	1945	Barcelona	Barcelona	28-9-1945 (D. O. 221)
Manuel de Pablo Pérez	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	agosto	1945	Palma	Baleares	30-7-1945 (D. O. 170)
Isandro Batallar García	Idem...	Idem...	Idem...	217,32	1	abril	1939	Valencia	Valencia (b)	
José Riera Serra	Idem...	Idem...	Idem...	213,32	1	abril	1940	Valencia	Baleares (b)	
Lorenzo López Pradell	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	octubre	1945	Ayerbe	Huesca	28-9-1945 (D. O. 221)
Antonio Casany Guàrdia	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	septiembre	1945	Barcelona	Barcelona	25-8-1945 (D. O. 194)
Luis Mingorance García	Idem...	Idem...	Idem...	210,00	1	septiembre	1945	Barcelona	Barcelona	25-8-1945 (D. O. 194)
Francisco Villaiba Ramos	Idem...	Idem...	Idem...	179,4510		marzo	1940	Córdoba	Córdoba (b)	



NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Miguel Martínez Parrilla ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado ...	175,00	1	octubre	1945	Valencia ...	Valencia ...	28-9-1945 (D. O. 221)
Ramón Quereza Centos ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	41,03	1	abril	1941	Sevilla ...	Sevilla ...	
Miguel Martínez Expósito ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	38,02	1	diciembre	1943	Palma ...	Baleares ...	
Jesús Alonso Busio ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	38,02	1	junio	1943	Barcelona ...	Barcelona ...	
Victoriano Velasco Pazos ...	Carabinero ...	Carabineros ...	Idem ...	38,02	1	julio	1945	Alovera ...	Guadalajara ...	
José Jiménez Lorenzo ...	Guardia ...	P. Armada ...	Idem ...	300,00	1	abril	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	
Francisco Calzosa Gallón ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	300,00	1	febrero	1944	León ...	León (b) ...	
Constantino Fragua Herranz ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	abril	1945	Avila ...	Avila ...	7-3-1945 (D. O. 68)
Emeterio Pascual Molina ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	abril	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	
Cipriano Maroto Ortega ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	240,00	1	octubre	1941	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	
Pedro León Rebollo ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	210,00	1	agosto	1944	Sevilla ...	Sevilla (b) ...	
Julito Alonso García ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	210,00	1	febrero	1942	León ...	León (b) ...	
Adolfo Estévez de la Rubia ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	210,00	1	septiembre	1941	Segovia ...	Segovia (b) ...	

**OBSERVACIONES**

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 208,88 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y de 1 de agosto de 1945, la cantidad, también mensual, de 410,06 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 160 pesetas por la pensión de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la referida Plaza, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 161).

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pe-

setas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de octubre de 1941, y desde 1 de noviembre de 1941 la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la Plaza de la referida Orden hasta fin de julio de 1946, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad de 200 pesetas por la pensión de dicha Plaza, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 161).

(h) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(i) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo desde 1 de noviembre de 1941 hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. 161).

(j) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 161).

(k) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de noviembre de 1941, y desde 1 de diciembre de 1941 la cantidad, también mensual, de

100 pesetas por la pensión de la Plaza de la referida Orden hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad de 200 pesetas por la referida Plaza, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. 161).

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo, y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 352,50 pesetas mensuales.

(m) Este haber pasivo le será abonado a partir del día siguiente en que justifique ha dejado extinguida la condena.

(n) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 337,50 pesetas mensuales.

(o) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 7 de noviembre de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barusco*.

**PERSONAL CIVIL**

**Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo con esta fecha digo a la

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Fernando Sanz de la Vega y termina con doña María del Carmen Fernández Peña, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que de Orden del Excmo. señor General presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1941.—El General secretario, *Nemesio Barusco*.

Excmo. Sr. ...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Fernando Sanz de la Vega... Doña María Prados García ...	Padres ...	Infantería 19... ..	Alférez D. José María Sanz Prados ...
Don Antonio García Rodríguez... Doña Irene Fernández ...	Idem. ...	Infantería 29... ..	Sargento D. Antonio García Fernández ...
Don Salustiano García Peláez ... Doña Natalia Alba Alba ...	Idem. ...	Infantería 30 ...	Cabo Alfredo García Alba ...
Don Agustín León Gutiérrez ... Doña Toribia Torres Fulgencio... ..	Idem. ...	Cazadores 1 ...	Soldado Miguel León Torres ...
Don Liborio Peña García ... Doña Leocadia García García ...	Idem. ...	Cazadores 2 ...	Soldado Fausto Peña García ...
Don Agustín Luengo Cabanillas... Doña Martina Mansilla Ríos... ..	Idem. ...	B. M. Flandes 5.	Soldado Agustín Luengo Mansilla ...
Don Fernando Villena Flores ... Doña Gregoria, Castaño Reyes ...	Idem. ...	Cazadores 7 ...	Soldado Manuel Villena Castaño ...
Don Rafael Vera Hurtado ... Doña Concepción Saucedo Márquez...	Idem. ...	Cazadores 8 ...	Soldado Joaquín Vera Saucedo ...
Don Manuel Bernúdez Pérez ... Doña Carmen Fachal Rico ...	Idem. ...	Infantería 19... ..	Soldado Ramiro Bernúdez Fachal ...
Don Faustino Martínez Ríosalido ... Doña Matea Dolado Dolado ...	Idem. ...	Infantería 19... ..	Soldado Francisco Martínez Dolado ...
Don Manuel Barreto Barreto... Doña Juana Pérez Gómez ...	Idem. ...	Infantería 25... ..	Soldado Valentín Barreto Pérez ...
Don José Blanco Vázquez ... Doña Josefa Correira Debesa ...	Idem. ...	Infantería 35... ..	Soldado Antonio Blanco Correira ...
Don Francisco Felipe Medel ... Doña Lucía León Cruz ...	Idem. ...	Infantería 49... ..	Soldado Manuel Felipe León ...
Don Bernardo Julián Martínez ... Doña Juana Blasco Licer ...	Idem. ...	Infantería 52... .. F. E. T. Teruel ...	Soldado Félix Julián Blasco ... Falangista Bernardo Julián Blasco ...
Don Pedro Martínez Martínez ... Doña Angela Alvarez Salso ...	Idem. ...	Flechas Azules ...	Soldado Pedro Martínez Alvarez ...
Don Antonio Ardila Lunar ... Doña María Gracia Borrego Escobar.	Idem. ...	Flechas Negras ...	Soldado Joaquín Ardila Borrego ...
Don José Mantecón Revuelta ... Doña Francisca Manteca Fernández.	Idem. ...	F. E. T. Aragón...	Falangista Manuel Mantecón Manteca ...
Don Fernando Martínez Menéndez... Doña Fulgencia Fernández Menéndez.	Idem. ...	F. E. T. Asturias.	Falangista Gerardo Martínez Fernández ...
Don Leoncio Parra Rodríguez ... Doña Teresa Rodríguez Macías ...	Idem. ...	F. E. T. León, ...	Falangista Benito Parra Rodríguez ...
Don Alejandro Fidalgo Piñán ... Doña María Miguel Duques ...	Idem. ...	F. E. T. Palencia.	Falangista Basilio Fidalgo Miguel ...
Don Mariano Díaz Gálvez ... Doña Rafaela Gómez Blasco ...	Idem. ...	F. E. T. Teruel ...	Falangista Avelino Díaz Gómez ...
Don Angel Aguiar Marzoa ... Doña Matilde Brandáriz Ramos...	Idem. ...	Legión... ..	Legionario José Aguiar Brandáriz ...

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede	Aumento por ley de 6 noviembre 1942	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
Pesetas	Pesetas		Día	Mes	Año				
4.000,00	5.000,00		20	mayo	1938	Málaga...	Málaga .....	Málaga...	4
3.500,00	4.500,00		24	julio	1937	Orense...	Malzalbos-Mezquita .....	Orense...	
795,50	2.160,00		21	enero	1938	Oviedo ...	Luarca .....	Oviedo ...	
693,50	795,50		19	octubre	1938	Las Palmas..	Las Palmas .....	Canarias...	
693,50	795,50		18	septiembre	1937	Cáceres... ..	Cabezabellosa .....	Cáceres... ..	
693,50	795,50		12	septiembre	1938	Badajoz... ..	Talarrubias .....	Badajoz... ..	
693,50	795,50		6	enero	1938	Badajoz... ..	Hornachos .....	Badajoz... ..	
693,50	795,50		16	julio	1938	Sevilla ... ..	Paradas .....	Sevilla ... ..	
693,50	795,50		1	agosto	1938	Coruña... ..	La Requeira .....	Coruña... ..	
693,50	795,50		25	septiembre	1937	Soria. ....	Romanillos de Medina .....	Soria. ....	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	26	julio	1938	Tenerife. ....	Tijarafe .....	Tenerife. ....	
693,50	795,50		8*	mayo	1937	Lugo. ....	Monterroso .....	Lugo. ....	3
693,50	795,50		12	octubre	1938	Tenerife. ....	Vallehermoso .....	Tenerife. ....	
693,50	795,50		11	septiembre	1936				
693,50	795,50		17	enero	1938	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel ... ..	
693,50	795,50		22	abril	1937	León. ....	S. Pedro Costema .....	León. ....	
693,50	795,50		23	septiembre	1938	Badajoz... ..	Valverde de Leganés .....	Badajoz... ..	
693,50	795,50		30	junio	1938	Santander ...	Saro .....	Santander ...	
693,50	795,50		12	marzo	1938	Oviedo... ..	Folgueras .....	Oviedo... ..	
693,50	795,50		28	agosto	1936	León. ....	Villavieja .....	León. ....	
693,50	795,50		23	septiembre	1937	Palencia.. ..	Olmos de Ojeda .....	Palencia.. ..	
693,50	795,50		3	junio	1938	Teruel ... ..	Villel .....	Teruel ... ..	
2.106,00	2.178,00		15	noviembre	1937	Coruña... ..	Coruña .....	Coruña... ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Aurelio Dávila Dávila ... .. Doña Leonor Alonso Villanueva ...	Padres ... ..	Legión ... ..	Legionario Aurelio Dávila Alonso ... ..
Don José Moscardó Mora ... .. Doña Julia Lleti Mascarell ... ..	Idem. ... ..	Regulares 4 ... ..	Soldado Emiliano Moscardó Lleti ... ..
Don Francisco Longares Valero ... .. Doña Máxima Arnal Valero ... ..	Idem. ... ..	Caballería 9 ... ..	Soldado Rafael Longares Arnal ... ..
Don José Pisos Carballo ... .. Doña María Pisos Villar ... ..	Idem. ... ..	Automóviles ... ..	Soldado Manuel Pisos Pisos ... ..
Don Aurelio Rodríguez Fernández... Doña María Mier Gutiérrez ... ..	Idem. ... ..	Sanidad 6... ..	Soldado Rufino Rodríguez Mier ... ..
Don Francisco Hernández Bernal ... Doña Antonio Corra'es López ... ..	Idem. ... ..	Carabineros ... ..	Carabiniere Don Fausto Hernández Corra'es
Don Antonio Lacalle Prado ... .. Don Juan Benítez Suárez ... .. Don Ignacio Gordón Pablo ... ..	Padre ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Infantería 24... .. Infantería 15... .. Infantería 26... ..	Cabo Pedro Lacalle González ... .. Soldado Juan Benítez Suárez ... .. Soldado José Gordón Murillo ... ..
Doña Carmen Fornieles Gómez... ..	Madre ... ..	Infantería 89... ..	Alférez D. Antonio Aquino Fornieles ... ..
Doña María Rosa Méndez Piñeiro... Doña Blasa Bibiot Noain ... .. Doña Rosario Vázquez López ... .. Doña Felisa Gonzalvo Herrero ... .. Doña Casilda Vilas Ribadulla... .. Doña Salvadora Martín Bajo ... ..	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Legión... .. Regulares 4 ... .. Mutilados... .. Carros 2 ... .. Infantería 18 ... .. Infantería 28... ..	Alférez D. Antonio López Méndez ... .. Sargento D. Evaristo Noain Bibiot ... .. Cabo José López Vázquez ... .. Cabo Escolástico Vicente Gonzalvo ... .. Cabo José Varela Vilas ... .. Cabo Luis Repila Martín ... ..
Doña Josefa Fernández Suárez... ..	Idem. ... ..	Infantería 29... ..	Cabo José Suárez Fernández ... ..
Doña Josefa Ariño Artagoitia... .. Doña Ramona Castañeira García Doña Rosario González ... .. Doña Manuela García Gutiérrez... .. Doña María Lera Martínez... .. Doña Gregoria Carballo Pizarro	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Bón. Mfía. 5... .. Infantería 5 ... .. Infantería 8 ... .. Idem ... .. Infantería 25... .. Infantería 27... ..	Soldado Florencio Lazcano Ariño ... .. Soldado Alejandro Castañeira Castañeira ... .. Soldado José González ... .. Soldado Domiciano García García ... .. Soldado Modesto Cisneros Lera ... .. Soldado Juan Fernández Carballo ... ..
Doña Claudina Piñeiro Ramos ... ..	Idem. ... ..	Infantería 29... ..	Soldado Esteban Castro Piñeiro ... ..
Doña María Obedulia Alvarez Rodrí- guez ... .. Doña Elvira Vázquez Piñeiro ... .. Doña Rosenda Rodríguez Cid ... .. Doña Eitelvina González Riaño ... .. Doña Brígida Méndez Gorriñ ... .. Doña Francisca Viniegra Montero... .. Doña Urbana Burcio Jiménez ... .. Doña Socorro González Pérez ... .. Doña María Valpuesta Quintana ... .. Doña Rufina González Díaz... .. Doña Eulalia Cuber Tabuena ... .. Doña Virginia Expósito Toca ... ..	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Infantería 30... .. Idem ... .. Infantería 32... .. Infantería 35... .. Infantería 38... .. F. E. T. Burgos ... .. Idem ... .. F. E. T. Lugo... .. Legión... .. Artillería 16 ... .. Artillería 22 ... .. Artillería Melilla...	Soldado José Ramón Fernández Alvarez ... .. Soldado Jesús Gara Vázquez ... .. Soldado Felipe Rodríguez Rodríguez ... .. Soldado José María Alvarez González ... .. Soldado Esteban Méndez ... .. Falangista Antonio Lozano Viniegra ... .. Falangista Estanislao Santos Burcio ... .. Falangista Emiliano Pérez González ... .. Legionario Joaquín Oquillas Valpuesta ... .. Soldado Constantino Fernández González ... .. Soldado Tomás Alvarez Cuber ... .. Soldado Isidro Martínez Expósito ... ..
Doña Mercedes Cabanas Rodríguez... Don José Real Cabanas ... ..	Vda. y Hfno.	Infantería 8 ... ..	Soldado Amador Real Fernández ... ..
Doña Balbina Bengoechea Irurzun... Doña Josefa Bersabe Calvo ... .. Doña Genoveva Valentín Lavilla...	Viuda ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	F. E. T. Navarra... .. F. E. T. Sevilla ... .. Intendencia ... ..	Falangista Joaquín Ortillo ... .. Falangista José Delgado Pérez ... .. Soldado Felipe Usón Castelreanas ... ..
Doña Purificación Alonso Martínez... Don Francisco Ferreiro Gómez ... .. Don Alfonso Giménez Martín ... .. Don Mario Alvarez Alvarez ... ..	Idem. ... .. Huérfano ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Guardia C. ... .. Infantería 28 ... .. Infantería 28... .. F. E. T. Galicia ... ..	Guardia Cecilio García Orive ... .. Cabo Manuel Ferreiro Corollo ... .. Soldado Alfonso Giménez Perulero ... .. Falangista Amadeo Alvarez López ... ..

Cantidad anual que se les concede	Aumento por ley de 6 noviembre 1942.	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
2.106,00	2.178,00		29	Noviembre	1938	Ávila...	Flores de Ávila...	Ávila...	3
1.440,00	1.565,00		30	Diciembre	1936	Valencia..	Corera de Axara...	Valencia..	5
693,50	795,50		8	enero	1937	Zaragoza..	Añamán...	Zaragoza..	
693,50	795,50		6	julio	1938	Pontevedra..	Cuntis...	Pontevedra..	8
693,50	795,50		24	junio	1937	Santander...	Santander...	Santander...	
1.900,00	3.565,00		23	septiembre	1937	Huesca...	Fago...	Huesca...	6
795,50	2.160,00		11	julio	1938	Logroño..	Río Tobia...	Logroño..	
693,50	795,50		9	septiembre	1938	Las Palmas..	Valsequillo...	Las Palmas..	3
693,50	795,50		11	abril	1937	Badajoz...	Fuente del Arco...	Badajoz..	
	5.000,00		13	noviembre	1943	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	7
4.000,00	5.000,00		29	agosto	1937	Burgos...	Pineda...	Burgos...	
3.500,00	4.500,00		15	marzo	1937	Navarra..	Badostain...	Navarra..	
7.000,00	7.500,00		29	marzo	1941	Cádiz...	Villa de Puerto Serrano	Cádiz...	
795,50	2.160,00		20	abril	1937	Teruel...	Caudet...	Teruel...	3
795,50	2.160,00		16	diciembre	1937	Pontevedra..	Gummaray...	Pontevedra..	
795,50	2.160,00		25	octubre	1938	Salamanca...	Vitigudino...	Salamanca...	
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	10	noviembre	1938	Oviedo...	Valle Villayón...	Oviedo...	8
693,50	795,50		26	julio	1938	Vizcaya..	Zalla...	Vizcaya..	
693,50	795,50		21	abril	1938	Coruña...	Cesé...	Coruña...	
693,50	795,50		30	diciembre	1937	Orense...	Bouzas...	Orense...	3
693,50	795,50		23	diciembre	1937	León...	Azadinos...	León...	
693,50	795,50		13	marzo	1938	Valladolid..	Vega de Ruyponce	Valladolid..	
693,50	795,50		25	febrero	1937	Cáceres...	Zorita...	Cáceres...	
693,50	795,50		3	mayo	1938	Pontevedra..	Maraña...	Pontevedra..	9
693,50	795,50		22	febrero	1937	Orense...	Santa Cruz...	Orense...	
693,50	795,50		2	agosto	1938	Coruña...	Mellid...	Coruña...	
693,50	795,50	17	octubre	1936	Orense...	Laza...	Orense...		
693,50	795,50	29	mayo	1938	Oviedo...	Entrago...	Oviedo...		
693,50	795,50	14	octubre	1936	Tenerife..	Garachico...	Tenerife..		
693,50	795,50	7	agosto	1936	Logroño..	Vintegra de Abajo	Logroño..	3	
693,50	795,50	23	julio	1938	Cáceres...	Guifo de Santa Bárbara	Cáceres...		
693,50	795,50	11	marzo	1938	Lugo...	Casares...	Lugo...		
2.106,00	2.178,00		21	febrero	1937	Burgos...	Burgos...	Burgos...	
693,50	795,50		15	septiembre	1937	Oviedo...	Sote-Aller...	Oviedo...	
693,50	795,50		1	septiembre	1937	Zaragoza..	Borja...	Zaragoza..	
693,50	795,50		1	noviembre	1936	Santander...	La Pesquera...	Santander...	
693,50	795,50		6	octubre	1938	Lugo...	Lugo...	Lugo...	10
693,50	795,50		7	abril	1937	Navarra..	Artazu...	Navarra..	
693,50	795,50		28	agosto	1936	Sevilla...	Beja...	Sevilla...	
693,50	795,50		1	octubre	1936	Zaragoza..	Peddieusara	Zaragoza..	
3.200,00	3.565,00		12	julio	1937	Alava...	Peñacerrada...	Alava...	1
795,50	2.160,00		31	agosto	1938	Coruña...	Enfente...	Coruña...	1
693,50	795,50		6	abril	1937	Salamanca..	Tejeres...	Salamanca..	1
693,50	795,50		2	enero	1938	Lugo...	Ferreiros...	Lugo...	1

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Francisco Reinoso Ramírez... Doña Trinidad Vaquero Olivares ...	Padres ... ..	Div. E. V. ... ..	Alférez D. José Reinoso Vaquero ... ..
Don Pedro García Bécares ... .. Doña Eladía González Grande ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Sargento D. Aurelio García González ... ..
Don Francisco Trijueque Blanco... Doña Purificación Asturiano Leiva...	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Sargento D. Antonio Trijueque Asturiano ... ..
Don Juan Ramírez Jerez ... .. Doña Carmen López López ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Soldado Juan Ramírez López ... ..
Don Domingo Sánchez Galván ... .. Doña Fermína Calatraba Muñoz ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Soldado Manuel Sánchez Calatraba ... ..
Don Rafael Fernández Manchón ... .. Doña Concepción Carrizosa Blanco...	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Soldado Manuel Fernández Carrizosa ... ..
Doña Petra García Hernández... ..	Madre ... ..	Idem. ... ..	Soldado Luis Nieto García ... ..
Doña Trinidad Fernández Martín ... .. Doña Concepción García López ... ..	Idem. ... .. Viuda ... ..	Ingenieros. ... .. C. A. S. E. ... ..	Teniente D. Juan Vilches Fernández ... .. Auxiliar D. Bonifacio Fernández García ... ..
Don Joaquín Guinovart Aguilar ... .. Doña Josefa Castro Batanero ... ..	Padre ... .. Vda. y Mdre.	P. Militarizado ... .. Idem. ... ..	Don Francisco Guinovart Escarra ... .. Don Juan Molina Cazalla ... .. Don Antonio Molina Castro ... ..
Doña María Cebrián Cirac ... .. Doña Milagros Ripollés Bahamonde.	Viuda ... .. Idem. ... ..	Idem. ... .. Idem. ... ..	Don Manuel Molina Jordán ... .. Don Vicente Lusarreta Sanz ... ..
Doña María Alcalde Carrillo ... .. Doña Concepción Sobrerroca Niubo. Doña Josefa Cardil Buirra ... .. Doña Clotilde Cardona Piqueras ... .. Doña Antonia Illescas Delgado ... ..	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Don Antonio del Castillo García ... .. Don Ramón Odena Marín ... .. Don Felipe Puy Abenoza ... .. Don Francisco Tovarra Piqueras ... .. Don Federico García Coines ... ..
Doña Alicia Pórtoles Gracia ... .. Doña Pilar Abadía Belmonte ... .. Don Miguel Abadía Belmonte ... .. Doña Victoria Abadía Belmonte ... ..	Huérfana. ... .. Huérfanos ..	P. Militarizado ... .. Idem. ... ..	Don Felipe Pórtoles Ballesteros ... .. Don Miguel Abadía Arbiol ... ..
Don Joaquín Hernández Agudo... .. Doña Josefa Sánchez García ... .. Don Manuel Feijóo Vázquez... .. Doña Celsa Campos Rodríguez ... .. Don Ildefonso Sánchez Roldán ... .. Doña Juana Rueda Jiménez... ..	Padres ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Cazadores 7 ... .. Infantería 18... .. Infantería 29... ..	Soldado Demetrio Hernández Sánchez ... .. Soldado Maximino Feijóo Campos ... .. Soldado Sebastián Sánchez Rueda ... ..
Don Francisco Rodríguez Hoyos ... .. Doña Rosalía Romero Crespillo... .. Don Leonardo Vázquez Martín... .. Doña Dolores Alvarez Delgado ... .. Don Diego Muñoz Huertas ... ..	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Padre ... ..	F. E. T. Sevilla ... .. Regulares 2 ... .. Cazadores 7 ... ..	Falangista Francisco Rodríguez Romero ... .. Soldado Esteban Vázquez Alvarez ... .. Soldado Ramón Muñoz Germán ... ..



Pensión anual que se les concede <i>Pesetas</i>	Aumento por Ley 6 noviembre 1942 <i>Pesetas</i>	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
—	7.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Orden comunicada de 6 de diciembre de 1941 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	11	mayo	1943	Granada..	Motril .....	Granada..	15	
—	6.000,00		11	febrero	1943	León..	Reales Campo .....	León..	16	
4.500,00	5.500,00		10	agosto	1942	Huelva...	Huelva .....	Huelva...	17	
—	2.609,75		4	marzo	1943	Almería...	Almería .....	Almería...	18	
2.500,25	2.609,75		24	octubre	1942	Badajoz...	Mirandilla .....	Badajoz...	19	
—	2.609,75		22	enero	1943	Badajoz...	Azuaga .....	Badajoz...	20	
—	2.609,75		19	mayo	1943	Valladolid ..	Adaja .....	Valladolid ..	21	
5.000,00	7.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 («B. O.» número 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	4	agosto	1936	Granada..	Granada .....	Granada..	22
4.000,00	4.500,00			17	mayo	1937	Oviedo...	Trubia .....	Oviedo...	23
693,50	—		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	27	agosto	1936	Tarragona ...	Valls .....	Tarragona ...	24
693,50	—	13		agosto	1936	Córdoba..	Adamuz .....	Córdoba..	25	
693,50	795,50	22		febrero	1937	Zaragoza..	Caspe .....	Zaragoza..	26	
693,50	—	15		septiembre	1936	Teruel ...	Calanda .....	Teruel ...	27	
693,50	—	12		agosto	1936	Granada..	Albarracín .....	Granada..	24	
693,50	—	5		septiembre	1936	Barcelona	Mamresa .....	Barcelona		
693,50	—	13		septiembre	1936	Huesca...	Binefar .....	Huesca...		
693,50	—	20		agosto	1936	Albacete..	La Gineta .....	Albacete..		
693,50	—	26		julio	1936	Granada..	Vélez de Benaudalla ..	Granada..		
693,50	—	28		julio	1936	Teruel ...	Más de las Matas .....	Teruel ...	28	
693,50	—	9	marzo	1937	Teruel ...	Calanda .....	Teruel ...			
—	795,50	Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	—	—	—	Salamanca ..	Bañobárez .....	Salamanca ..	29	
—	795,50		—	—	—	Orense...	Celanova .....	Orense...		
—	795,50		24	noviembre	1942	Sevilla ...	Viso del Alcor .....	Sevilla ...		
—	795,50		—	—	—	Sevilla ...	Ecija .....	Sevilla ...		
—	1.565,00		—	—	—	Sevilla ...	Aznalcollar .....	Sevilla ...		
—	795,50	—	—	—	Sevilla ...	Viso del Alcor .....	Sevilla ...			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Bruno Méndez Velázquez ... ..	Padre ... ..	Infantería 26.....	Soldado Angel Méndez Miguel ... ..
Doña Juana Sánchez León ... ..	Madre ... ..	Cazadores 2 ... ..	Soldado Francisco Sánchez León ... ..
Doña Julia Roldán Moreno ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Soldado Juan Pineda Roldán ... ..
Doña Dolores Selvat León ... ..	Idem. ... ..	Cazadores 3 ... ..	Soldado Manuel Buzón Salvat ... ..
Doña María Sánchez Pascuala... ..	Idem. ... ..	Infantería 6 ... ..	Soldado Antonio Ortiz Sánchez ... ..
Doña Mariana Talavera Aguilar ... ..	Idem. ... ..	Infantería 8 ... ..	Soldado José Rueda Talavera ... ..
Doña Josefa Lamelas Rodríguez ... ..	Idem. ... ..	Flechas Negras ... ..	Soldado Jesús Franco Lamelas ... ..
Doña Isabel Díaz Rubio ... ..	Idem. ... ..	F. E. T. Sevilla ... ..	Falangista Luis Sáez Díaz ... ..
Doña Virtudes Chaves Abril ... ..	Idem. ... ..	F. E. T. Sevilla ... ..	Falangista Rafael González Chaves ... ..
Doña Petra Cordero Terrón ... ..	Idem. ... ..	Artillería 41... ..	Soldado Manuel Soria Cordero ... ..
Doña Manuela Macías Alvarez ... ..	Viuda ... ..	Infantería 5 ... ..	Soldado José Capelo Cruzado ... ..
Doña María Castro López ... ..	Idem. ... ..	Infantería 20 ... ..	Soldado Isaac Villanueva Cerdeira ... ..
Doña María Nieves Alfonso Trujillo... ..	Idem. ... ..	Infantería 38... ..	Soldado Florencio González Alfonso ... ..
Doña María García Olivera... ..	Idem. ... ..	Tercio Mola... ..	Falangista José Giráldez Gil ... ..
Doña Rosario Trigo Olivares ... ..	Idem. ... ..	F. E. T. Sevilla ... ..	Falangista Miguel Pérez Reina ... ..
Don José Antonio Ruiz Quiñones... ..	Huérfano ... ..	Flechas Negras ... ..	Alférez D. Antonio Ruiz González ... ..
Don José Caballero Gutiérrez ... ..	Idem. ... ..	Infantería 6 ... ..	Soldado Juan Caballero Contioso ... ..
Doña María del Carmen Fernández Peña ... ..	Idem. ... ..	Guardia C. ... ..	Guardia Serafín Fernández Martínez ... ..

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas mientras conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3,125 pesetas anuales que percibe el recurrente como Inspector Provincial de Veterinaria, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938

(“B. O.” núm. 151), antilándoseles el anterior señalamiento el cual por error involuntario se consignó el nombre de José María en lugar de Fernando, en Orden de 9 de febrero de 1940 (D. O. núm. 43).

5. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 455 pesetas anuales que percibe el recurrente como recompensa a sus servicios prestados en Filipinas, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (“B. O.” núm. 151).

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 14 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 287) y 15 de abril de 1943 (D. O. núm. 161), por haberse comprobado que el causante se hallaba en posesión del premio de constancia de 100 pesetas anuales, la que percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuen-

ta de los señalamientos anteriores que quedan sin efecto y subsistiendo la compatibilidad con el haber pasivo anual de 2,599,96 pesetas que el recurrente percibe como carabiniere retirado según la Ley de 17 de noviembre de 1938 (“B. O. núm. 151).

7. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión anual de 2,400 pesetas que percibe como viuda del funcionario de Hacienda don Juan Aquino Macías, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (“B. O.” núm. 151).

8. La percibirá mientras conserve su aptitud legal y actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, quedando pendiente de resolución los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

9. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente, sin perjuicio del derecho que en su día pudiera alcanzarle al esposo de la recurrente D. José Castro Seijo, declarado en ignorado paradero.

10. La percibirá doña Mercedes desde la fecha que se cita en la resolución hasta el 12 de enero de 1940,

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942. Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50	Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Salamanca	Udehuria de Yeites	Salamanca	29
795,50					Sevilla	Alcalá de Guadaira	Sevilla	
795,50					Sevilla	Viso del Aicor	Sevilla	
795,50					Sevilla	idem	Sevilla	
795,50					Sevilla	S. Nicolás del Puerto	Sevilla	
795,50					Sevilla	Marín de las Jaras	Sevilla	
795,50					Lugo	S. Pantaleón de Cabanas	Lugo	
795,50					Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50					Sevilla	Constantina	Sevilla	
795,50					Cáceres	Declarin	Cáceres	
795,50					Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50					Orense	Irijo	Orense	
795,50					Tenerife	Tierra de Costa	Tenerife	
795,50					Vigo	Dangas	Pontevedra	
795,50					Sevilla	Marchena	Sevilla	
5.000,00					Badajoz	Merida	Badajoz	
795,50					Huelva	Valverde del Camino	Huelva	
3.565,00	Oviedo	Marín	Oviedo					

en que contrajo segundas nupcias, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido desde esta última fecha la percibiera el huérfano por mano de su tutor hasta el 21 de marzo de 1959 cuando cumple su mayoría de edad, si no lo pierde su aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 16 de mayo de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 125) y la señalada por Orden de 29 de marzo de 1943 (D. O. núm. 90), por haberse aprobado el extremo que el caudante percibía 100 pesetas más anuales como premio de constancia en la vida de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de los señalamientos anteriores, que quedan sin efecto.

12. La percibirá por mano de su tutor D. Juan Ferreiro García hasta el 12 de abril de 1960 en que cumpla su mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede

de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

13. La percibirá por mano de su tutor hasta el 8 de octubre de 1955 que cumple su mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirá por mano de su tutor hasta el 18 de mayo de 1960 en que cumple su mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

15. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24 Almería, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

16. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liqui-

dación y deducción de las cantidades que por la Comisión Liquidadora del disuelto Batallón Ciclista núm. 2 en Jaén hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento Mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 85 hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber pasivo de 1.870,68 pesetas anuales que percibe el recurrente como guardián de Prisiones, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151) y sueldo de 2.666,66 pesetas anuales.

18. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Almería, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

19. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de no-

viembre de 1942 (D. O. núm. 264): previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Tercio Gran Capitán de la Legión (Marruecos) hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

20. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por enteró al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 en El Ferrol del Caudillo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

21. La percibirá mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Valladolid hubiese podido percibir a cuenta del presente.

22. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

23. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

24. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

25. La percibirá mientras conserven su actual estado civil y de pobreza. Estas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

26. La percibirán mientras conserven su aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala y a partir de esta fecha la que se les concede de

acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

27. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264). Desestimándosele la de su otro hijo Vicente por no reunir la condición de pobreza legal.

28. La percibirán en la siguiente forma: por partes iguales, hasta el 12 de febrero de 1944 que contrajo matrimonio doña Pilar y desde esta fecha pasará a D. Miguel y doña Victoria, que la percibirán en igual forma; el varón hasta el 21 de marzo de 1948, fecha que cumple los veintitrés años de edad, y doña Victoria mientras conserve la aptitud legal. Si alguno de los huérfanos pierde la aptitud, su parte acrecerá a la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. La percibirán en las mismas condiciones que en el anterior se le consignaba, pero, a partir de la fecha que se cita en la relación, que es la de la promulgación de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Madrid, 2 de noviembre de 1945.-  
El General secretario, *Nemesio Barrueco*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 24 de corriente mes se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos necesarios en este Hospital para las atenciones del próximo mes de diciembre. En las tablillas anunciadoras en sitios de costumbre se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Larache, 9 de noviembre de 1945

Núm. 4.000

F. 2-2

### REGIMIENTO DE INFANTERÍA BURGOS NUM. 36

Necesitándose adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se hace público por el presente para que los proveedores o fabricantes a quien pueda interesarles hagan sus ofertas con urgencia en pliego cerrado y la-

grado al señor teniente coronel Mayor de esta Unidad siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario; admitiéndose dichas ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual.

#### Efectos que se citan

6 tambores nuevos de 38 x 17 (regimentarios).  
100 ganchos de corneta.  
24 manoplas negras de corneta (pequeñas).  
24 vaquetas de instrucción (paras).  
60 parches de tambor de 46 cm. (bandore).  
12 arcos de emparejar.  
4 bandoleras de tambor.  
León, 11 de noviembre de 1945.

Núm. 4.006

F. 2-11

### REGIMIENTO DE INFANTERÍA LEON NUM. 38

Necesita adquirir este Regimiento un motor eléctrico para accionar máquina trituradora de pienso, de siete

HP., voltaje 220 a 380 y 1.500 rev. p. m.; y 45 correajes para la música con arreglo a diseño que obra en la Oficina Mayoría del Cuerpo.

Los industriales que deseen tomar parte en concurso enviarán sus proposiciones al teniente coronel Mayor antes de las once horas del día 20 del actual.

Importe presente anuncio satisfarán a prorrato los adjudicatarios.  
Madrid, 9 de noviembre de 1945.

Núm. 3.099

F. 2-2 a

### REGIMIENTO DE INFANTERÍA LEON NUM. 38

Se anuncia concurso para la retirada del estiercol de este Regimiento, en el que se recibirán proposiciones hasta las once horas del día 23 del actual.

El importe de este anuncio será satis-

fecha por el adjudicatario.  
Madrid, 9 de noviembre de 1945.

Núm. 3.098

F. 2-2 a

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RESERVA PARA SU PAGO a esta Administración